

DECRETO N°

LANÚS,

1486

24 ABR 2019

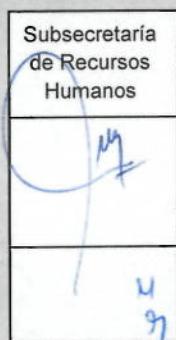
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º.- Procédase a liquidar a favor del ex-agente Ángel Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 11001/3, la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y treinta y dos (32) días corridos correspondientes correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2018, como consecuencia de registrar una antigüedad de treinta y nueve (39) años, nueve (09) meses y dieciséis (16) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, a el agente Ángel Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 11001/3.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL